

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

MAT: Autoriza devolución de dinero

Decreto Alcaldicio Nº 11490

Monte Patria, 23 de JULIO de 2018.-

VISTOS:

- Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-
- El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-
- La Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio Nº14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 − 2020.
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06/12/2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 del 07.12.2016, que nombra a Administrador a Don Robinson Andrés Lafferte Cortes.
- Decreto alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que designa a Don Robinson Andrés Lafferte Cortés la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde".
- Fotocopia Comprobante de pago permiso de circulación Nº 11214519 de fecha 26/01/2018, por valor de \$ 27.800; correspondiente al pago de permiso de circulación año 2017, del vehículo placa patente TD-6393-1 a nombre de MANUEL DANIEL RIGO FUENTES R.U.T. 15.020.784-3.- Fotocopia permiso circulación correspondiente a la municipalidad de Antofagasta, folio 201799068647, de fecha 26/01/2018, correspondiente al pago de permiso de circulación año 2017. Del vehículo placa patente TD-6393-1. Poder venta vehículos con cláusula de autocontrato a nombre de Gavino Antonio Altamirano Argandoña.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETA:

- 1. AUTORIZASE, devolución de dinero, que asciende a la suma de \$ 27.008.- (veinte y siete mil ocho pesos) a nombre de Gavino Eduardo Altamirano Argandoña R.U.T. correspondiente a pago efectuado en duplicidad en renovación permiso de circulación vehículo placa patente única TD-6393-1, que se pagó con fecha 26 de enero de 2018, en dos municipios simultáneamente, Monte Patria Y Antofagasta, correspondiendo efectivamente ser cancelado en el municipio de Antofagasta, se adjunta copia del comprobante folio serie A N° 11214519, permiso de circulación del año 2017 con vencimiento al 31/03/2018 emitido por Municipalidad de Monte Patria
- 2. IMPUTESE, la devolución de \$ 27.008, a la cuenta presupuestaria 215.26.01.001.001 "Devoluciones a la Comunidad", del presupuesto municipal vigente, A.G. 1.1.1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPAL (S)

Hablo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE E

ALCALDE

CEVEJ/cej DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Transito

- c.c DAF

- c.c. Of. Partes